

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **9357** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Auto de 26 de febrero de 2013, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-244/12, Empresas Estatales (Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, Sociedad Anónima -INTECO-, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por la posible existencia de un daño a los caudales públicos de la mercantil INTECO derivados del presunto pago de unidades de obra que, a pesar de haber sido certificadas, no se han podido localizar.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 28 de febrero de 2013.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A130011088-1